

**ASUNTO:** Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 19 de noviembre de 2020.

**INSTRUCCIONES**

**Primero.- Posicionamiento de terapias combinadas para el melanoma**

Se considera a las tres combinaciones iBRAF/iMEK, dabrafenib-trametinib, vemurafenib-cobimetinib y encorafenib-binimetinib como alternativas terapéuticas equivalentes en el tratamiento del melanoma irreseccable o metastásico con mutación de BRAF V600 con el siguiente posicionamiento:

- Pacientes adultos diagnosticados de melanoma cutáneo localmente avanzado irreseccable o metastásico con mutación de BRAF V600, confirmada por un test validado, e independientemente de la línea de tratamiento:
  - Pacientes con enfermedad rápidamente progresiva y sintomática: combinación iBRAF/iMEK en primera línea.
  - Pacientes con enfermedad menos agresiva, asintomáticos y sin signos de progresión rápida: combinación iBRAF/iMEK o inmunoterapia anti-PD1, independientemente de la línea de tratamiento y según las características individuales del paciente
  - Pacientes con melanoma BRAF mutado y metástasis cerebrales asintomáticas y estables: combinación de dabrafenib y trametinib.

No se considera adecuado el tratamiento con las combinaciones iBRAF/iMEK en el tratamiento del melanoma avanzado en:

- Pacientes con melanoma ocular o de mucosas
- Pacientes con metástasis cerebrales activas
- Pacientes con historia o evidencia/riesgo actual de oclusión de vena retiniana o retinopatía central serosa

La selección de una u otra combinación deberá basarse en criterios de eficiencia o en su caso, si se alcanzara un coste similar para las tres combinaciones, vendría determinada por el perfil de toxicidad y conveniencia para el paciente.

#### **Segundo.- Solicitud individualizada de ivacaftor / tezacaftor / elexacaftor para fibrosis quística**

Se acepta la utilización de ivacaftor / tezacaftor / elexacaftor en el paciente con fibrosis quística, heterocigótico para la mutación F508del en el gen CFTR con una mutación de función mínima, como se solicitó.

#### **Tercero.- Posicionamiento de los fármacos anti IL17 y anti IL23 en el protocolo de psoriasis**

Se aprueba el protocolo de tratamiento biológico y pequeñas moléculas en psoriasis elaborado por los servicios de Farmacia y de Dermatología del CHN con las siguientes consideraciones:

La selección de los fármacos anti IL17 y anti IL23 tras terapia anti TNF (adalimumab biosimilar) se hará siguiendo criterios de eficiencia.

Excepcionalmente, en casos graves podría empezarse con un anti IL17. Los anti IL23 sólo pueden usarse en pacientes que hayan utilizado previamente un fármaco anti TNF, ya que esta es la indicación financiada.

#### **Cuarto.- Solicitud individualizada de daratumumab + carfilzomib + dexametasona para mieloma múltiple**

Se acepta la utilización de daratumumab + carfilzomib + dexametasona en paciente con mieloma múltiple para el que se solicitó.

## **Quinto.- Notificación**

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del CHN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del CHN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del CHN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental
- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia.

Pamplona, a 23 de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-  
OSASUNBIDEA**

Gregorio Achutegui Basagoiti